MATRIZ 4 – BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR TRANSPORTE

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

Determinación de Bienes Nacionales Relevantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, se realizó el análisis de los bienes e insumos requeridos para la ejecución del contrato cuyo objeto es: **OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE QUEBRADAS LOCALIZADAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE NAVEGACIÓN FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, CAUCA".**

Del análisis del presupuesto oficial se evidencia que la ejecución del proyecto se concentra principalmente en actividades de limpieza, remoción de sedimentos, retiro de material vegetal, excavaciones, cargue, transporte y disposición de materiales, así como en la utilización de maquinaria y mano de obra especializada, sin que exista una participación significativa de bienes o insumos incorporados de manera permanente a la obra que permitan identificar bienes nacionales relevantes en los términos establecidos por la normatividad vigente.
En consecuencia, dada la naturaleza de las actividades a ejecutar y la composición económica del proyecto, no se identifican bienes nacionales relevantes que cumplan los criterios establecidos en la Matriz 4 de Bienes Nacionales Relevantes para Obra Pública de Infraestructura de Transporte expedida por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual no resulta procedente exigir compromisos relacionados con bienes nacionales relevantes dentro del presente proceso de contratación.

2. Si ninguno de los bienes relevantes está incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.